

Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES<sup>1</sup>

Conforme a lo instituido en los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, publicados por la Secretaría de la Función Pública el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y su última reforma del 02 de septiembre de 2016, se establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres.

### GLOSARIO

El lenguaje empleado en este documento, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Para esos efectos se entenderá por:

- a) **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- b) **Bases:** Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres;
- c) **Código de Conducta:** El Código de Conducta del Colegio de Bachilleres aprobado por el del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- d) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, y su última reforma del 2 de septiembre de 2016;
- e) **Colegio:** el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal;
- f) **Comité o CEPCI-COLBACH:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan conforme a los Lineamientos generales;
- g) **Comité de Control y Desempeño Institucional:** El Comité referido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas;
- h) **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

<sup>1</sup> Aprobadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres en su Primera Sesión Extraordinaria 2017 celebrada el 30 de marzo del año referido.



